

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Director general, Antonio Vázquez de Castro Sarmiento.

Sr. Director provincial de este Departamento en Sevilla.

12464 RESOLUCION de 28 de mayo de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, ha resuelto señalar el próximo día 7 de junio, en las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Canals, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «TI-V-338. Variante de Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera de Ranes, Rotglá y Corbera. C. N. 430, de Badajoz a Valencia, por Almansa, punto kilométrico 41,0 al 48,5. Tramo: Mogente-C. N. 340. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en los boletines «Oficiales del Estado» y «Provincia», y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

Horas	Parcelas
De 9 a 10	1 a 11
De 10 a 11	12 a 19
De 11 a 12	20 a 29
De 12 a 13	30 al final

Valencia, 28 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, P. E., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labranderó.—7.514-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12465 ORDEN de 23 de febrero de 1984 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Santo Cristo de Otadía», sito en avenida de Luis Valero, sin número, de Alsasua (Navarra), del que es titular la «Asociación Navarra de Amigos y Familiares de Subnormales» (ANFAS) que queda constituido con una unidad de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 10 puestos escolares.

Ilma. Sra.: Examinado el expediente incoado por don José Luis Fernández Calvo, como Presidente de la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales (ANFAS), de Pamplona, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para el Centro no estatal de Educación Especial «Santo Cristo de Otadía», sito en avenida Luis Valero, s/n., de Alsasua (Navarra).

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Navarra; que

se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido favorablemente informada por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial.

Vistos la Ley General Básica de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y Orden de 14 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Santo Cristo de Otadía», sito en avenida de Luis Valero, s/n., de Alsasua (Navarra), del que es titular la Asociación Navarra de Amigos y Familiares de Subnormales (ANFAS), que queda constituido con una unidad de Pedagogía terapéutica y una capacidad de 10 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias del Instituto Nacional de Educación Especial.

12466 ORDEN de 15 de marzo de 1984 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Centro de Tratamiento Integral de Parálisis Cerebral», sito en la calle Henares, 13, de Madrid, del que es titular doña Luisa Fúnez Díaz, que queda constituido por dos unidades de Pedagogía Terapéutica para Paralíticos Cerebrales y una capacidad de 24 puestos escolares.

Ilma. Sra.: Examinado el expediente incoado por doña Luisa Fúnez Díaz, en su condición de titular del Centro Privado de Educación Especial «Centro de Tratamiento Integral de Parálisis Cerebral», sito en la calle Henares, 13, de Madrid, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que la petición ha sido favorablemente informada por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Funcionamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y Orden ministerial de 14 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Centro de Tratamiento Integral de Parálisis Cerebral», sito en la calle Henares, 13, de Madrid, del que es titular doña Luisa Fúnez Díaz, que queda constituido por dos unidades de Pedagogía Terapéutica para Paralíticos Cerebrales y una capacidad de 24 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica, Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

12467 RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, de la Presidencia del INAPE, por la que se conceden las ayudas para intercambios escolares convocadas por Orden de 27 de mayo de 1983.

Publicada por Orden ministerial de 27 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) la convocatoria de 2.500 ayudas para la realización de intercambios escolares, así como la Orden ministerial de 15 de febrero de 1984 («Boletín Oficial

del Estado» de 22 de febrero), por la que se amplía el número de ayudas hasta la cantidad de 5.300, y vista la propuesta del Jurado de Selección a que hace referencia el artículo 8.º de la Orden ministerial de 27 de mayo,

Esta Presidencia, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada en este Instituto, ha resuelto:

Primero.—Conceder las dotaciones de ayudas que se indican en los tres cuadros anexos a los alumnos pertenecientes a los Centros que figuran en los mismos.

Segundo.—El importe total de estas ayudas, que asciende a la cantidad de sesenta y dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil veintiocho (62.464.028) pesetas se pagará con cargo al capítulo IV, artículo 48, aplicación económica 484.2 del Presupuesto del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para el año 1984 y se hará efectivo mediante libramiento a los Centros de la cantidad que le corresponda según su respectivo número de alumnos beneficiados. De acuerdo con el artículo 9.º de la Orden ministerial que regula estas ayudas, el padre, madre o representante legal de los que fueran menores de edad deberán autorizar para que el Director del Centro docente pueda percibir en nombre de los alumnos las ayudas que les han sido adjudicadas. Cuando se trate de alumnos mayores de edad, esta autorización deberá ser otorgada por ellos mismos.

Tercero.—Para poder hacer efectivo el libramiento de la cantidad concedida, cada Centro docente deberá remitir a este Instituto la relación nominal de los alumnos participantes en el intercambio o experiencia.

Cuarto.—Los Centros docentes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9.º, 10 y 11 de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1983.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Presidente, José María Bas Adam.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

ANEXO I

Intercambio entre alumnos de Centros españoles

Centros españoles	Total alumnos ambos Centros	Ayuda global concedida intercambio — Pesetas
I. B. «Manuel de Falla». Cádiz.	42	572.040
I. B. «Marqués de Lozoya». Cuéllar (Segovia).		
I. B. «Pedro Muñoz Seca». Cádiz.	100	958.000
I. B. «Antonio Machado». Soria.		
I. B. mixto de Rute (Córdoba).	70	459.200
I. B. «Emilio Prados». Málaga.		
I. F. P. «José Navarro y Alba». Archidona (Málaga).	18	180.000
I. F. P. Almuñécar (Granada).		
I. B. mixto número 5. Málaga.	60	508.000
I. B. mixto «Juan Carlos I». Madrid.		
C. P. «Hermanos Machado». Sevilla.	60	780.000
C. P. «Teresa de Jesús». Barcelona.		
I. B. «Ramón J. Sender». Huesca.	50	688.400
I. B. mixto Candás (Asturias).		
C. P. mixto «Francisco Franco». Teruel.	66	1.953.540
C. P. mixto «Montaña Pacho». Tenerife.		
C. P. «Mata de Jonc». Baleares.	43	524.580
Escuela «El Puig». Esparraguera (Barcelona).		
I. B. «Ataúlfo Argenta». Castro Urdiales (Cantabria).	60	1.850.370
I. B. «Teobaldo Powe». Santa Cruz de Tenerife.		
E. Capacitación Agraria. Tomelloso (Ciudad Real).	100	920.000
E. F. P. Santiago de Compostela (La Coruña).		
C. P. «Manrique de Lara». Molina de Aragón (Guadalajara).	60	539.950
C. P. «San Antonio». Molina de Segura.		
C. «Tirso de Molina». Marruecos.	36	795.000
C. «Maestro Serrano». Salamanca.		
Centros españoles		
Ikastola M. Pamplona.	81	659.910
E. M. Casas (Barcelona).		
C. comarcal de Bernedo. Alava.	52	410.800
C. «Tagore». Santander.		
C. P. Santa Cruz de Campezo (Alava).	55	549.890
E. «Muntseny». San Justo Dervern (Barcelona).		
C. E. I. de Eibar (Guipúzcoa).	100	1.000.000
C. E. I. Málaga.		
C. P. «Reyes Católicos». de Elche. (Alicante).	100	880.000
C. «Nuestra Señora del Rocío». Almonte (Huelva).		
C. P. «Reyes Católicos». Elche (Alicante).	100	1.080.000
C. P. «Valle Inclán». Pontevedra.		
C. Capacitación y Experimentación Agrarias. Murcia.	22	311.960
C. Capacitación y Experimentación Agrarias. Amposta (Tarragona).		
C. P. «Las Pedreras». de Calasparra (Murcia).	75	693.000
C. P. «Lluís Millet». Santa Coloma de Gramanet.		
C. «Nuestra Señora de Fátima». Molina de Segura (Murcia).	75	762.000
C. P. «Larraeta». Markina (Vizcaya).		
C. «Nuestra Señora de la Esperanza». Calasparra (Murcia).	60	644.100
C. P. «María Blanchard». Santander.		
C. Agrario Comarcal de Horta. Catarroja (Valencia).	67	653.984
F. P. «Iurreta». Durango (Vizcaya).		
E. «Tramuntana». Barcelona.	118	935.772
E. «Gabriel Aresti». Bilbao.		
C. F. P. «El Villar». León.	44	443.960
C. F. A. M. Rural «San Martín». Navarra.		
I. F. P. Guardo (Palencia).	40	340.000
I. F. F. del Metal. Baracaldo (Vizcaya).		
C. «Ralle Caltejar». Arelinas (Soria).	28	255.996
C. P. «Valle Ambles». Avila.		
E. Grad. Mixta Villamor de los Escuderos (Zamora).	34	324.020
E. M. Rural. Nava del Pinar (Burgos).		
C. «Can Clos». Barcelona.	70	680.050
C. P. «Hernán Cortés». Madrid.		
E. M. «Pau Vila». Barcelona.	84	759.976
E. P. «Markina». Berriz (Vizcaya).		
E. «Gitanjali». Badalona (Barcelona).	48	744.600
C. P. «Alfonso VII». Pontevedra.		
«Nuestra Señora de la Antigua». Badajoz.	80	750.000
C. P. «Virgen de Urriadaga». Vizcaya.		
C. P. «Unión Mugardesa». La Coruña.	70	603.950
C. P. «San Cristóbal». Viola (Valencia).		
I. F. P. «Vilhelonga». Sangenjo (Pontevedra).	40	696.000
I. F. P. Marbella (Málaga).		
I. B. «Quevedo». Madrid.	50	560.000
I. B. «Val Miñor». Pontevedra.		
C. P. «Ricardo León». Madrid.	111	925.650
«Sant Jordi». Barcelona.		
C. P. «Andrés Manjón». Madrid.	50	2.061.050
E. C. Complementaria. Holanda.		
E. «Tramuntana». Barcelona.	80	688.400
E. M. «Aljarafe». Sevilla.		
C. N. «Font dels Eucaliptus». Barcelona.	76	815.860
C. «Nuestra Señora de la Encarnación». Jaén.		

ANEXO II

Intercambio de alumnos de Centros españoles con los de otros países

Centro español	País del Centro extranjero	Número alumnos	Ayuda concedida — Pesetas
I. Polit. F. P. de Armilla (Granada).	Francia.	20	540.000
I. Polit. número 2 «La Cartuja». Granada.	Francia.	20	540.000
I. B. mixto número 8. Granada.	Francia.	30	702.000
I. B. «José de Mora». Baza (Granada).	Francia.	25	549.000
I. B. «Virgen del Carmen». Jaén.	Francia.	50	798.000
I. N. B. «Santa Catalina de Alejandria». Jaén.	Gran Bretaña.	32	600.000
I. B. «Velázquez». Sevilla.	Francia.	30	750.000
I. B. «Martínez Montañé». Sevilla.	Francia.	21	688.997
C. E. I. Huesca.	Francia.	60	600.000
I. M. mixto de Andorra (Teruel).	Francia.	35	554.925
I. Politécnico de F. P. Teruel.	Francia.	42	497.994
I. N. B. mixto número 10. Zaragoza.	Gran Bretaña.	15	897.950
I. B. «La Albericia». Cantabria.	Francia.	25	371.400
I. F. P. Torrelavega (Cantabria).	Francia.	20	324.000
I. B. «Alfonso VII». Cuenca.	Francia.	46	690.000
I. B. «Riansares». de Tarancón. Cuenca.	Francia.	40	672.000
I. B. «Emilio Ferrari». Valladolid.	Francia.	30	558.000
I. F. P. «Galileo» número 1. Valladolid.	Francia.	15	447.000
C. E. I. de Albacete.	Alemania.	25	705.000
I. F. P. de Albacete.	Francia.	30	486.000
I. B. «Miguel de Cervantes». Ciudad Real.	Francia.	25	549.000
I. B. mixto número 2. Guadalajara.	Francia.	18	444.000
I. F. P. de Cornellá (Barcelona).	Francia.	60	660.000
I. B. Masnou (Barcelona).	Alemania.	55	974.985
I. B. «Mercé Rodoreda». de Hospitalet de Llobregat.	Francia.	25	429.000
I. B. «Pau Vilá». de Sabadell (Barcelona).	Francia.	25	525.000
I. B. «Marius Torre». Lérida.	Francia.	45	520.200
I. B. «Eduardo Pondal». Santiago de Compostela (La Coruña).	Gran Bretaña.	25	948.800
I. B. M. F. «Quintiliano». de Calahorra (La Rioja).	Gran Bretaña.	20	615.000
I. B. «San Miguel de Aralar». Navarra.	Francia.	40	540.000
I. B. «La Asunción de Nuestra Señora». de Elche (Alicante).	Francia.	30	702.000
I. B. de Villajosa (Alicante).	Francia.	18	419.994
I. B. «Monstil». de Elda (Alicante).	Francia.	20	612.000
I. B. Masagrell (Valencia).	Francia.	30	510.000
I. F. P. de Carcagente (Valencia).	Francia.	13	308.997
I. F. «José de Ribera». de Játiva (Valencia).	Francia.	38	713.992
I. B. de Utiel (Valencia).	Francia.	25	667.000
I. B. «Bidebieta». San Sebastián.	Francia.	24	364.800
I. B. mixto número 3. Baracaldo (Vizcaya).	Gran Bretaña.	32	1.308.000
I. B. de Recaldeberri (Vizcaya).	Francia.	30	486.000
I. B. «Padre Anchieta». de Taco (La Laguna).	Inglaterra.	37	1.784.991

ANEXO III

Proyectos o iniciativas singulares

Nombre del Centro	Número alumnos	Ayuda concedida — Pesetas	Nombre del Centro	Número alumnos	Ayuda concedida — Pesetas
I. F. P. El Ejido (Almería).	60	105.000	I. F. P. Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).	26	297.570
I. F. P. «La Cartuja». Granada.	30	133.500	E. municipal «Teresa de Jesús». Barcelona.	29	514.460
I. B. «Goya». Zaragoza.	40	129.000	C. P. «Caridad Seriyana». Cadaqués (Gerona).	50	225.600
I. B. «Padre Feijoo». Gijón (Asturias).	50	600.000	C. P. «Miguel de Cervantes». Villanueva de la Serena (Badajoz).	114	434.910
I. N. B. «Jovellanos». Gijón (Asturias), e	250	320.000	50 escolares de EGB. Orense.	50	363.000
I. B. mixto Lugones (Asturias).			I. B. Redondeira (Pontevedra).	100	450.000
I. N. B. mixto Lugones (Asturias).	32	272.960	C. P. «Francisco Noguera». San José de la Vega (Murcia).	50	390.000
C. privado «Nuestra Señora de la Asunción». Burgos.	100	190.800	«Santa María del Buen Aire». La Puebla-Cartagena (Murcia).	35	150.850
C. F. R. «El Villar». León.	55	265.375	I. B. mixto Alhama (Murcia).	50	59.000
I. F. P. Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).	28	114.800	C. P. Molina de Segura (Murcia).	200	605.000
I. F. P. Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).	29	69.020	C. P. «Carles Salvador». Castellón.	50	392.000
I. F. P. Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).	12	207.960			

12468

RESOLUCION de 2 de abril de 1984, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico numerario, en dicha Real Academia.

Por fallecimiento del Académico numerario don José María Otero Navascués, ocurrido en Madrid el día 9 de marzo de 1980, existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas (rama de Físicas). Se anuncia su provisión, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las propuestas deberán ir firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales, dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas.

Tercera.—Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario general, José María Torroja Menéndez.